



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
162
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
24/04/2013
ROL S.I.I
6910-1 MATRIZ

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N°

D)	El Certificado de Informaciones Previas N° J-870 / -871	de fecha 27/06/2006
E)	El Informe Favorable del Revisor Independiente N° MP-201306	de fecha 14/03/2013
F)	El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° 2013-007	de fecha 20/04/13

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION (TORRE-C TORRE-D Y ESTACIONAMIENTOS)

ubicado en calle/avenida/camino JORGE ALESSANDRI N° 490

Lote N° ----, manzana ----, localidad o loteo LOMAS DE SAN ANDRES
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° 2013-007

- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° _____, según listado adjunto
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA y SE ACOGE A D.F.L. N° 2

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	ALTOS DE CARRIEL S.A.	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RODRIGO LOPEZ ASTABURUAGA	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	AFH ARQUITECTOS LIMITADA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	LORENZO FLUXÁ HARMS	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	ALICIA ELIZALDE CID	REGISTRO CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	ALICIA ELIZALDE CID	04-08 PRIMERA
		R.U.T.
		3.615.867-0

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	144	15-11-2010
MODIFICACION	160	05-07-2011
MODIFICACION	3	10-01-2012
MODIFICACION	294	09-10-2012

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	EDIFICIO COLECTIVO EN ALTURA	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	3.375,51	2.975,87	6.351,38
SOBRE TERRENO	20.585,26	4.279,50	24.864,76
TOTAL	23.960,77	7.255,37	31.216,14

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	LIBRE	2,46	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	LIBRE	0,37
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	LIBRE	1416hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	41,4 / 36,4	ADOSAMIENTO	40%	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS **286** ESTACIONAMIENTOS PROYECTO **389**

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

D.F.L-Nº2 de 1959 Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC -----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----	-----	PARTE	NO
EDIFICIOS DE USO PUBLICO						TODO			
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO				<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	Res. N°	-----	Fecha	-----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	362	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	389
OTROS (ESPECIFICAR):		BODEGA	231

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL		CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF M ²	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS
PISO 1	TORRE C	1	-729,66	HABITACIONAL	B3	-729,66	729,66		
PISO 2	TORRE C	1	-669,19	HABITACIONAL	B3	-669,19	669,19		
PISO 3 al 16	TORRE C	14	-691,85	HABITACIONAL	B3	-9685,90	9.685,90		
PISO 1	TORRE C	1	744,91	HABITACIONAL	B3	744,91		744,91	949.665,27
PISO 2	TORRE C	1	674,52	HABITACIONAL	B3	674,52		674,52	859.927,00
PISO 3 AL 17 (no existe piso 13)	TORRE C	14	703,47	HABITACIONAL	B3	9848,58		9.848,58	12.555.683,81
SUBTE -2	TORRE D	1		ESTACIONAMIENTO	B4		2.191,16	2.191,16	
SUBTE -1	TORRE D	1	-5,16	ESTACIONAMIENTO	B4	-5,16	4.165,38	4.160,22	
PISO 1	TORRE D	1		HABITACIONAL	B3		2.422,62	2.422,62	
PISO 2	TORRE D	1		HABITACIONAL	B3		842,37	842,37	
PISO 3 AL 14	TORRE D	12		HABITACIONAL	B3		10.331,76	10.331,76	
TOTALES						178,10	31.038,04	31.216,14	14.365.276
<hr/>									
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES							
PRESUPUESTO									
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%				
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)				2.242.086
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%				12.123.190
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)	30%			3.636.957
DERECHOS RECALCULADOS									8.486.233
TOTAL A PAGAR									8.486.233
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4546864	FECHA:	24/04/2013		VALOR			8.486.233
CONVENIO DE PAGO			N°			FECHA			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN:

1	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6	Para la Recepción Definitiva adjuntar Certificado Recepción de Aceras.
7	El Proyecto se acoge a los beneficios indicados en el Art. 39 de la Ordenanza Local del PRCC.-
8	El Ingeniero Civil Calculista de la torre C es el Señor Luis Mendieta H. Rut 9.364.706-8
9	El Revisor de Calculo estructural de la torre "C" es el Ingeniero Civil Calculista Señor Peter Dechent A. Rut 7.397.940-4

JAG./RSB./gms

JUAN ANTONIO GONZALEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES